

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División Admin. y Finanzas
Depto. Administrativo
Sección Servicios Generales
PMV/LSM/stm. dw

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VORU y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

AUTORIZA CONTRATO DE ARRIENDO DE
ESTACIONAMIENTO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 18 ENE 2001

RESOLUCION EXENTA N°

32

VISTO : lo dispuesto en el D.L. N° 1.028/75; la Ley de Presupuestos N° 19.702; la Resolución N° 55/92, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por Resolución N° 520/96, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 350/2000, de la Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contar con un estacionamiento para un vehículo de cargo en el Departamento de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, debido a que desde ese Departamento concurren frecuentemente al Nivel Central y deben contar con un espacio para estacionar en el Centro de Santiago.

RESUELVO :

1.- AUTORIZÁSE el contrato de Arriendo de Estacionamiento, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña SOFIA SYLVIA ZORRILLA HEVIA, que a continuación se transcribe en su totalidad:

" CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO

En Santiago de Chile, a 16 de Enero de 2001, entre la Subsecretaría de Transportes, representada por el don JAIME HERRERA FERRADA, Jefe de División, ambos domiciliados en Amunátegui N° 139, Santiago, en adelante "la Subsecretaría", y doña SOFIA SYLVIA ZORRILLA HEVIA, C.I.: 1.983.951-6, domiciliada en Lynch Norte N° 194 Casa I, Comuna La Reina, ciudad de Santiago, en adelante "la Arrendadora", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO:

La arrendadora da en arrendamiento a la Subsecretaría, el estacionamiento para vehículo asignado al Departamento de Fiscalización, el Box N° 123, ubicado en calle Agustinas N° 1476, ciudad de Santiago.

SEGUNDO:

El presente contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2001, prorrogable por un año, si ninguna de las partes comunicare por escrito lo contrario, con 30 (treinta) días de anticipación.

Sin perjuicio de lo señalado, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de expresar causal y bastando solamente para ello, un aviso por escrito a los respectivos domicilios ya singularizados, por carta certificada, con a lo menos, 30 días de anticipación.

En todo caso, es facultad privativa de la Subsecretaría el poner término anticipado al presente contrato, por razones presupuestarias.

TERCERO:

La renta de arrendamiento del estacionamiento indicado, será la suma de \$ 42.000 (cuarenta y dos mil pesos), mensuales y se pagará en forma anticipada, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El valor antes mencionado se reajustará trimestralmente, en la misma variación que experimente el I.P.C. durante el período de vigencia anterior.

Los gastos comunes que correspondiere pagar, se harán directamente a la Administración del Edificio.

CUARTO:

El arrendador pondrá esmero en el cuidado y vigilancia del estacionamiento que se arrienda y del vehículo que se guarde en él.

QUINTO:

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO:

El presente contrato se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando un ejemplar en poder del Arrendador, uno en poder del Departamento de Fiscalización y dos en poder de la Subsecretaría.

La personería de don Jaime Herrera Ferrada, para actuar por la Subsecretaría de Transportes consta en la Resolución Exenta N° 350 del año 2000, de la Subsecretaría de Transportes.

El dominio de doña Sofía Sylvia Zorrilla Hevia, corre inserto a Fs. 4893 N° 5339 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1983.

FDO.: JAIME HERRERA FERRADA, Jefe de División, Subsecretaría de Transportes y doña SOFIA SYLVIA ZORRILLA HEVIA, Arrendataria, C.I.:1.983.951-6".

2.- El gasto que irroque el contrato transcrito precedentemente, será imputado al ítem N° 25-33-306, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



JAIME HERRERA FERRADA
Jefe de División

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU
CONOCIMIENTO SALUDA A UD.



PATRICIA MUÑOZ VILELA
(EE ADMINISTRATIVA)